

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITOS.

ESTE EDICTO TIENE POR OBJETO DE SER DECLARADA REBELDE Y DE INcurrir EN LAS CEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES, DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACIÓN SE SE- PAREN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA, E INCONTRAR DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN ESTE EDICTO EN ESTE PERIÓDICO OFICIAL, Y ANTES DEL JUEZ O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES SITUA, ESTAÑA Y EMPLAZA, ENCARGÁNDOSLO A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCIÓN DE AQUELLOS, PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS 518 Y 533 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, 664 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y 127 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO MARÍTIMO DE MARINA.

13820

PEREZ HEVIA, Jesús; estado soltero; profesión aprendiz de zapatero, de quince años; domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para ser constituido en prisión y otras diligencias. 10515

13821

PEREZ PORTERO, Juan (el lorgo); natural de Madrid, estado soltero, profesión zapatero, de treinta y seis años, hijo de Juan y Remona; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 30 principal, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte. 10508

13822

POCOSTALES POZO, Gabriel; natural de Alburquerque (Badajoz), de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y tres años, hijo de Blas y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, número 11, tercero de rechtos; procesado por estafa en causa número 786 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 10551

13823

RAMON Y CABANELLAS, Bartolomé; hijo de Francisco y Magdalena, natural de Peltia (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Palma; procesado con otros por delito de corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, bajopercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 10561

13824

RODRIGUEZ, Francisco; natural de Setenil de las Cuetas, de treinta a treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 10564 bis

13825

SAENZ PERALTA, Juan; profesión Abogado; domiciliado en las calles de Jacometrezo, número 83, y del Carmen, número 23; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 83, segundo; procesado por estafa en causa número 462-914; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría de D. Ricardo Gómez. 10552

13826

SEGOVIA JIMENEZ, José; domiciliado únicamente en Génova; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Génova, para amparar su detención en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 7 de 1914. 10546

13827

TARRAMORELL N., Rosa; profesión bordadoras; domiciliada últimamente en la calle del Príncipe de Viana, número 9, portales; procesada por estafa en causa número 396 de 1914, juzgado contra la misma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Riu, etc. en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibida de ser declarada rebelde. 10498

13828

Un individuo llamado Luis, de treinta y cinco años, alto, delgado y rubio; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10517

13829

Una gitana llamada María, de unos treinta y cuatro años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para responder de los cargos que le recaigan en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 10598

13830

VAZQUEZ ENCINAS, Manuel; natural de Madrid, estado casado, profesión carpintero, de treinta y tres años, hijo de Quinto y Paula; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 24, piso cuarto; procesado por el delito de tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10495

13831

VILLAMATE, José; su profesión chafleur; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Herrerías, 59, tienda (Pueblo Nuevo); procesado por lesiones en causa número 359 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10499

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de la caballería cuyas señas al final se expresan, propiedad de Tomás Rivas Martín, vecino de Pedrosoillo de los Aires, la cual desapareció de la dhesa de Hernández, municipalidad de Pedrosoillo de los Aires, ó mejor dicho, de Montenrubio de la Sierra, en la noche del 11 para el 12 del actual, rugió y encargó a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la buscas

y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, siempre que no justifiquen su legítima adquisición.

SEÑAS DE LA CABALLERÍA.

Una burra de cuatro años de edad, alzada como 1.15 metros, pelo ruivo peliçoso, raza española, ejes y morrillo blanco rojo, con bragas blancas y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, lota M, número 2, en la solana de rache.

Dado en Alba de Tormes a 29 de Septiembre de 1914.—Manuel Fernández.—P. S. M., P. H., Antoniín Flores.

JO—10454

ALCALÁ LA REAL

D. José Ávila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades dependientes, para que procedan á la busca y ocupación de un maño de cuatro años, castaño, dos dedos sobre la marca, el ojo izquierdo un poco empañado y una jaca de unos diez años, colina, con los pies un poco blancos, sustralladas en la madrugada del 25 del actual, de una cuadra de la casa en que habita José Fuentes, en la calle Alcalá, de esta población, perteneciente dicha animal a su vecino de esta ciudad D. Rafael Pida Arenas, y caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 28 de Septiembre de 1914.—José Ávila.—Por mandado de S. S., el Secretario, Antonio Escobar.

JO—10414

BELMONTE

D. Manuel Fidalgo Díez, Juez de instrucción del partido de Belmonte, en Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado sigue sumario con el número 61 del corriente año, por robo en la noche del 24 al 25 del corriente en la Farmacia que en la villa de Salas tiene en su casa habitación D. Pablo Santamaría Burgos, consistente en 15 a 20 pesetas en calderilla, cinco monedas de dos pesetas, tres de uno, dos medallas de metal y siete cigarras habana, uno de los que se encontraba envuelto en papel de estano, en cuyo sumario he recordado hacer público el hecho, interrogiando además de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del autor ó autores, hasta la fecha desconocidos, y ocupación del dinero y efectos de que se dejó hecho mérito, poniendo, de ser hallados, unos y otros, á disposición de este Juzgado.

Dado en Belmonte a 30 de Septiembre de 1914.—Manuel Fidalgo.—El Secretario, José M. Ramírez.

JO—10588

CEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta villa y su parido.

Por el presente hago saber: Que en el día 14 del actual desaparecieron de un prado del sitio Llano de Santa María, en jurisdicción del Barrio, tres caballerías de las señas siguientes:

De Mariano Gil Sastré.

Una burra blanca, de edad cinco años, de cinco cuartas y media de alzada próximamente, en la oreja derecha una he-

(Continúa en la pág. 151.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON FORMA A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908 POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES				
								TOTAL EN GOBERNACIÓN								
			Día	Mes.	Año.			Años	Meses	Días	Años	Meses				
Jefes de Administración civil de 1.^a clase.																
(Nombrados en virtud del último párrafo del artículo 2. ^o de la ley de 14 de Abril de 1908.)																
ACTIVOS																
1. D. José Díaz y Más.....	Valencia.....	11 Octubre... 1862	51	1	8	•	24	10	8	24	10	8				
2. > José Llon y Albereda.....	Cádiz.....	8 Julio..... 1864	58	2	9	14	29	4	13	35	11	24				
3. > Juan Zapata y Salazar.....	Idem.....	24 Idem..... 1859	55	2	7	25	•	7	25	5	7	3				
CESANTES																
(Por haber sido nombrados en virtud de la legalidad anteriormente citada.)																
1. D. Manuel Basmonde Gutiérn.....	Lugo.....	1. ^o Abril.... 1854	64	2	11	18	2	11	13	2	11	13				
2. > Rafael Comengó y Dalmau.....	Valencia.....	15 Julio..... 1855	69	2	2	22	4	2	7	16	5	19				
3. > Manuel Novella y Galvez.....	Zaragoza.....	1. ^o Enero.... 1854	60	1	2	19	1	2	19	3	2	23				
4. > Alfredo García Barnardo.....	Oviedo.....	9 Septiembre 1851	53	1	2	9	1	2	8	4	•	20				
5. > Joaquín Moreno Lorenzo.....	Zaragoza.....	17 Noviembre 1857	56	2	6	28	2	6	28	29	6	14				
6. > Fernando Soldevilla y Ruiz.....	Toledo.....	30 Mayo..... 1854	60	2	4	16	1	5	26	3	9	17				
7. > Vicente Barberá y Fernández de Villegas.....	Valencia.....	1. ^o Octubre... 1844	69	2	2	5	•	2	5	•	2	5				
8. > Carlos García Alix.....	Granada.....	28 Febrero... 1855	59	2	3	•	2	3	38	11	8	•				
9. > José Sanmartín Herrero.....	Noviembre 1856	57	2	1	29	•	1	29	5	1	4	•				
Jefes de Administración civil de 1.^a clase.																
(Nombrados en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 1910 y sujetos al provechamiento en los turnos establecidos por el artículo 2. ^o de la de 14 de Abril de 1908.)																
ACTIVOS																
1. D. Leonardo Emilio Moreno y Gutiérn.....	Jaén.....	21 Diciembre. 1845	65	3	8	•	38	5	16	38	5	16				
2. > Juan Andrés Topete y Cavallón.....	Uruguay.....	13 Septiembre 1849	65	3	8	•	34	5	11	34	5	11				

Jefes de Administración civil de 2.^a clase.**ACTIVOS**

1. D. José Díaz de la Pedraja.....	Santander....	24 Febrero ..	1851	63	9	1	11	8	8	17	16	3	28	Dirección general de Seguridad.....
2. » Adolfo Ondaval y Muñoz del Monte.	Madrid....	28 Julio.....	1852	51	»	9	14	26	3	14	24	3	14	Ministerio.....
3. » Nicolás Ibarrola y Oñate.....	Ibiem.....	28 Abril.....	1857	57	»	5	27	30	4	27	30	4	27	Idem.....

EXCEDENTE

1. D. José Lom y Albareda.....	Cádiz.....	8 Julio.....	1851	58	2	10	16	28	6	29	35	2	10	Ministerio.....
--------------------------------	------------	--------------	------	----	---	----	----	----	---	----	----	---	----	-----------------

CESANTE

1. D. José Díaz y Más.....	Valencia.....	11 Octubre ..	1862	61	4	»	»	23	2	8	23	2	8	Barcelona
----------------------------	---------------	---------------	------	----	---	---	---	----	---	---	----	---	---	-----------------

Jefes de Administración civil de 3.^a clase.**ACTIVOS**

1. D. Jerónimo Montilla Adán.....	Jesé.....	27 Junio.....	1861	49	3	8	»	6	8	15	9	4	5	Valencia.....
2. » Alejandro Bui y Granados.....	Madrid.....	2. Octubre ..	1861	63	3	7	17	32	3	»	32	3	»	La Coruña.....
3. » Manuel Luengo Prieto.....	León.....	1.º Noviembre ..	1866	58	3	6	11	11	7	19	18	3	28	Delegación de Gran Canaria.....
4. » Pascual Gil Sánchez.....	Ciudad Real.....	28 Idem.....	1861	51	3	»	28	27	11	12	27	11	12	Ministerio.....
5. » Agustín Fustegueras y Cisneros.....	Madrid.....	8 Marzo.....	1862	52	1	8	»	38	7	10	38	7	10	Dirección general de Seguridad.....
6. » Millán Millán de Priego.....	Jaén.....	17 Mayo.....	1871	41	1	8	»	17	11	8	17	11	8	Ministerio.....
7. » Luis González de Juncal y Vilardell.....	Barcelona....	13 Septiembre ..	1861	48	1	7	19	23	6	23	23	6	23	Sevilla.....
8. » Rafael Pérez Alcalde.....	Madrid.....	25 Octubre ..	1866	57	»	10	22	33	4	18	33	4	18	Canarias.....
9. » Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Caveda.....	Jabé.....	24 Enero.....	1861	52	»	9	14	18	2	»	31	»	26	Hospital de la Princesa.....
10. » Francisco Portela de la Cueva....	La Coruña....	16 Marzo.....	1861	55	»	5	21	32	11	18	32	11	18	Ministerio.....

Jefes de Administración civil de 4.^a clase.**ACTIVOS**

1. D. Angel del Palacio Simó.....	Granada....	17 Marzo ..	1851	68	3	7	27	33	2	29	38	8	14	Ministerio.....
2. » Isidoro Villanueva y Díaz.....	Burgos....	8 Abril ..	1861	56	3	7	21	21	7	10	30	7	23	Granada.....
3. » Juan de Dios Esquer y Negueruela.....	Valencia.....	11 Idem.....	1870	44	1	8	»	21	7	18	24	9	29	Ministerio.....
4. » José de Batemehana y Piernas.....	Madrid.....	20 Junio ..	1861	60	1	8	»	19	4	29	19	4	29	Idem.....
5. » José María Cavantillas y Aranzola.....	Idem.....	6 Idem.....	1866	48	»	11	»	15	2	17	26	3	3	Idem.....
6. » Tirso Alonso y Alonso.....	León.....	8 Marzo ..	1861	52	»	9	8	26	8	21	28	4	9	Ocaña.....
7. » José Mora Florio.....	Toledo.....	28 Agosto ..	1844	65	»	8	20	36	1	1	40	10	8	Málaga.....
8. » Francisco Coballos Villoldo.....	Santander....	1.º Julio ..	1861	60	»	6	7	17	1	20	17	1	20	Vizcaya.....

EXCEDENTE

1. D. Leonardo de Aranguren Bonet.....	Guipúzcoa....	11 Mayo.....	1856	58	»	10	7	19	8	29	25	8	21	»
--	---------------	--------------	------	----	---	----	---	----	---	----	----	---	----	---

Jefes de Negociado de 1.^a clase.**ACTIVOS**

1. D. Agustín de Torres Ordóñez.....	Granada....	6 Febrero ..	1851	59	2	8	»	30	2	6	30	2	6	Gobierno de Madrid.....
2. » Ricardo Luis Parrón y Valdés.....	Madrid.....	12 Enero ..	1857	67	1	10	6	16	10	»	25	8	19	Alicante.....
3. » Francisco Contreras Martín.....	Valladolid....	2 Diciembre ..	1868	45	1	8	»	16	8	25	16	8	25	Ministerio.....

Desde 14 de Noviembre de 1913.

NÚMERO EN LA CLASE.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON FONTE A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES		
						TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO						
						Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
4	D. Ramiro Alfonso Bayón.....	Madrid.....	9 Marzo.....	38	1 8 »	16	7	18	16	7	18	Ministerio.....	»		
5	» José Francisco Álvarez de Perera.....	Valladolid.....	16 Abril.....	60	1 7 22	27	8	9	31	6	27	Zaragoza.....	»		
6	» Guillermo Rubello Bercedo.....	Cádiz.....	5 Septiembre.....	64	1 5 7	21	11	17	28	1	11	Ministerio.....	»		
7	» Alberto Fernández de Salamanca.....	Madrid.....	23 Diciembre.....	45	2 11 »	13	6	21	17	2	12	Idem.....	»		
8	» Eduardo Núñez Burrua.....	Lugo.....	16 Septiembre.....	63	2 9 10	15	6	14	29	2	7	Marcela.....	»		
9	» Gerardo Gómez de Buntiver.....	Madrid.....	15 Noviembre.....	48	2 9 »	25	3	11	27	»	17	Valladolid.....	»		
10	» Mariano Zárraga Vázquez.....	Lugo.....	30 Septiembre.....	54	2 4 10	15	4	23	26	4	25	Baleares.....	»		
CESANTES															
1	D. Antonio Mieb y Muñoz.....	Madrid.....	»	»	2 4	»	6	19	13	2	9	Gobierno de Habana	»		
2	» Wenceslao Retana y Gamboz.....	Idem.....	28 Septiembre.....	51	2 22	»	8	7	13	3	27	Isla de Madrid.....	»		
Jefes de Negociado de 2. ^a clase.															
ACTIVOS															
1	D. Blasofiano Ballón Fita.....	Valladolid.....	22 Agosto.....	1853	61	7 6 8	16	9 28	16	9	28	Almería.....	»		
2	» Ubaldo de Rivas Ocaña.....	Badajoz.....	9 Septiembre.....	1861	63	7 3 12	11	» 22	11	»	22	Ministerio.....	»		
3	» José A. Roza de Togores y Sarabia.....	Murcia.....	15 Diciembre.....	1851	62	6 9 28	13	5 14	27	4	17	Barcelona.....	»		
4	» Antonio López Quintanilla.....	S. villa.....	13 Mayo.....	1872	42	6 8 3	14	3 11	14	5	»	Gacetina.....	»		
5	» José María Lacarra.....	Murcia.....	27 Julio.....	1870	44	4 6 11	15	8 21	16	8	21	Oviedo.....	»		
6	» Ricardo Pastrana Ríos.....	Léon.....	6 Enero.....	1875	39	4 2 27	16	» 21	16	»	21	Gijón.....	»		
7	» Agustín Llorente Mac, hirsone.....	Cádiz.....	16 Junio.....	1870	44	2 8 »	26	5 25	26	5	25	Ministerio.....	»		
8	» Antonio Jiménez y Martínez d. G. G.	(Cuba).....	1º Febrero....	1859	55	2 1 »	30	7 28	30	7	23	Delegación de Mahón	»		
9	» Rafael Ramírez d. Arceano.....	Córdoba.....	3 Noviembre.....	1851	58	1 11 12	15	1 12	28	1	11	Toledo.....	»		
10	» Alberto Sánchez Roldán.....	Madrid.....	30 Marzo.....	1873	41	1 8 »	20	5 »	20	5	»	Ministerio.....	»		
11	» Antonio López Monís.....	Grenada.....	22 Agosto.....	1876	39	1 8 »	16	2 28	11	4	7	Gobierno de Madrid.....	»		
12	» Juan Luna y Mesa.....	J.én.....	25 Abril.....	1852	62	8 9 17	20	7 27	11	10	10	M.isterio.....	»		
13	» Manuel Suárez Idoán.....	Oviedo.....	13 Julio.....	1864	50	» 9 14	26	» 18	26	»	18	R.ivas.....	»		
14	» Narciso González de Fonseviela.....	(Cuba).....	29 Mayo.....	1860	54	» 9 14	16	2 22	18	9	3	Ministerio.....	»		
15	» Luis González Oliveros y Molina.....	Oviedo.....	12 Julio.....	1861	45	» 9 »	18	8 22	18	8	22	Córdoba.....	»		
16	» Antonio Gallego y Campoy.....	Murcia.....	5 Noviembre.....	1869	44	» 6 15	18	8 22	18	8	12	Huelva.....	»		
17	» José de Azcárate y G. de Gaviede.....	Córdoba.....	4 Septiembre.....	1877	38	» 4 11	14	5 12	14	5	12	Santander.....	»		
CESANTES															
1	D. Ignacio Martínez de Campos.....	Madrid.....	10 Agosto.....	1876	38	» 9 1 7	6	2 9	2	1	1	Delegación de Gran Casa de la.....	»		
2	» José Domínguez Manresa.....	Alicante.....	5 Enero.....	1874	40	» 6 18	1	25	13	1	25	Huelva.....	»		
Jefes de Negociado de 3. ^a clase.															
ACTIVOS															
1	D. Juan Oviedo Fermoso.....	Zamora.....	27 Diciembre.....	1860	51	11 5 18	16	1 9 21	»	5	29	Palencia.....	»		
2	» Félix Peiró Vifra.....	Madrid.....	17 Mayo.....	1872	41	10 10 »	20	4 29	20	4	20	Ávila e. o.	»		
3	» Antonio Gómez Plaent.....	Idem.....	28 Enero.....	1858	56	9 4 »	30	5 4 31	11	20	20	Guanajuato.....	»		
4	» Francisco Riestra y Mon.....	Pontevedra.....	16 Noviembre.....	1879	34	9 1 »	13	6 26	13	6	26	Orense.....	»		
5	» Manuel Landeta Rodríguez.....	La Coruña.....	29 Julio.....	1858	56	8 7 21	8	7 21	9	5	22	Hu. s.	»		
6	» Enrique Martín Guix.....	Ciudad Real.....	15 Idem.....	1859	55	8 4 17	26	6 13 26	8	4	12	Salamanca.....	»		
7	» Ignacio Guasp Dubó.....	(Puerto Rico).....	8 Nov. -embr.....	1818	65	8 4 12	8	4 12	8	4	12	P. ntey-dra	»		
8	» Eduardo Pintor de León.....	Sevilla.....	12 Junio.....	1874	40	7 11 14	8	13 14	8	3	12	Cáceres.....	»		
9	» Antonio Vázquez de Parga.....	Lugo.....	26 Noviembre.....	1867	46	7 10 23	18	11 27	23	1	2	Badajoz.....	»		

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el trimestre último, formado en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento definitivo para la aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

NOMBRES	DESTINO QUE DESEMPEÑAN o su situación al ser colocados	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Luis García Velasco.....	Oficial 5. ^o de Obras públicas de Orense.....	Oficial 5. ^o de la 4. ^a División de Ferrocarriles.....	A su instancia, artículo 7. ^o de la Ley.
Salvador Barroso y Minguez.....	Jefe de Administración de 3. ^a , Interventor del Canal de Isabel II.....	Jefe de Administración de 2. ^a de la Secretaría.....	Turno 1. ^o , artículo 2. ^o
Ricardo González Pérez.....	Idem de Idem de 4. ^a de la Secretaría.....	Idem de Idem de 3. ^a , Interventor del Canal de Isabel II.....	Idem, idem.
Luis Prota Quesada.....	Idem de Negociado de 1. ^a de la Idem.....	Idem de Idem de 4. ^a de la Secretaría.....	Idem, 2. ^o , artículo 3. ^o
Emilio Álvarez y Nieto.....	Idem o Idem de 2. ^a de la Idem.....	Idem de Negociado de 1. ^a de la Secretaría.....	Idem, idem.
José Sainz Fernández.....	Idem de Idem de 3. ^a de la Idem.....	Idem de Idem de 2. ^a de la Idem.....	Idem, idem.
Felipe Gómez Cano.....	Oficial 1. ^o de Administración Contable del Canal de Isabel II.....	Oficial 1. ^o Contable del Canal de Isabel II.....	Idem, idem.
Félix Rodríguez Rojas.....	Idem 2. ^o de la Secretaría.....	Idem 2. ^o de la Secretaría.....	Idem 1. ^o , artículo 3. ^o
Rafael Santa Ana.....	Idem 3. ^o Colector del Instituto Geológico de España.....	Idem 3. ^o Colector del Instituto Geológico de España.....	Idem, idem.
Francisco Hernández Sancho.....	Idem 4. ^o de la 1. ^a División de Ferrocarriles.....	Idem 4. ^o de la 1. ^a División de Ferrocarriles.....	Idem, idem.
José Quirós Leguina Sirona.....	Idem 5. ^o de la Secretaría.....	Idem 4. ^o de la 1. ^a División de Ferrocarriles.....	Idem 2. ^o , artículo 4. ^o
Juan de Cañizares.....	Idem Id. de Obras públicas de Málaga.....	Jubilado.....	Artículo 10 de la Ley.
Manuel Pérez García.....	Idem Id. del Distrito Forestal de Orense Lugo.....	Oficial 5. ^o del Distrito forestal de Zaragoza.....	Artículo 7. ^o , a su instancia.
Julio Santaló Villar.....	Idem 11. ^o de la Secretaría.....	Idem 4. ^o del Gobierno Civil de Zamora.....	Turno 2. ^o , artículos 4. ^o y 8. ^o
Juan Hernández Carmona.....	Idem 12. ^o de la 4. ^a División de Ferrocarriles.....	Excedente.....	Artículo 8. ^o de la Ley.
Carlos R. Marco Martínez.....	Idem Id. de Secretaría.....	Oficial 5. ^o de Obras públicas de La Coruña.....	A su instancia, artículo 7. ^o
Luis García Velasco.....	Efecto oficial 5. ^o de la 4. ^a División de Ferrocarriles.....	Idem Id. de Idem de Orense.....	Artículo 7. ^o
Manuel Méndez Andrade.....	Oficial 5. ^o de Obras públicas de Málaga.....	Excedente.....	Idem 8. ^o
Leocadio Pérez Moro.....	Idem Id. de la Secretaría.....	Oficial 5. ^o Mecanografiista de la División hidráulica del Ebro, Zaragoza.....	Artículo 31 del Reglamento.
José Alvaro García.....	Idem Id. Mecanografiista de la División hidráulica del Ebro, Zaragoza.....	Idem 14. ^o de la Secretaría.....	Idem.
Andrés Orol y Domenech.....	Idem 3. ^o de la Escuela especial de Ingenieros de Málaga.....	Idem 2. ^o de la Secretaría.....	Turno 2. ^o , artículo 3. ^o
Julián García y Ormeño.....	Idem 4. ^o de la Secretaría.....	Idem 3. ^o de la Escuela especial de Ingenieros de Málaga.....	Idem, idem.
Pedro Morales Romero.....	Idem 14. ^o de la Sección Agronómica de Badajoz.....	Idem 4. ^o de la Secretaría.....	Artículo 7. ^o de la Ley.
León Cappa de Castilla.....	Cessante.....	Idem 14. ^o de la Sección Agronómica de Badajoz.....	Turno 3. ^o , artículo 4. ^o
Francisco Casquero López.....	Oficial 5. ^o de la 4. ^a División de Ferrocarriles.....	Idem 5. ^o de Obras públicas de Málaga.....	A su instancia, artículo 7. ^o de la Ley.

Madrid, 6 de Octubre 1914.—El Jefe accidental del Negociado Central, César A. de Arruche.

riada y con una costilla anudada, no rociando en que crujir.

De Higinio Gil Rodríguez.

Un burro, pelo claro, de edad cinco años, alzada cinco cuartas próximamente y con lunares en los costillares.

De Germán García Rodríguez.

Un burro pelo castaño, de cinco años y medio más, de cinco cuartas y media próximamente de altura y con la tripa un poco blancos.

En la causa que instruyo con tal motivo he acordado exhortar a todas las Autoridades y mandar a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de tales semovientes, los que serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren a no ser que en el acto se crean legítima adquisición.

Dado en Guadalajara 28 de Septiembre de 1914.—Miguel Pascual.—El Secretario, Nicolás Carrilic. JO—10422

DOLORES

D. Trinidad Serrano García, Juez instructor de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del robo de una burra ruiva, torda, cerrada, propiedad del vecino de Banejuxar, Francisco S. va Martí, al que lo fue sustraída el día 13 de Septiembre del año último, la que fue recuperada por su dueño, hallándola en poder de la gitana Beatriz Fernández Fernández, que dice la adquirió por cambio que hizo en Cartagena con un tal Jerónimo Garrido Díez en el mes de Diciembre último, procediendo a la detención y conducción a este Juzgado, de la persona o personas que resulten presuntas culpables.

Dolores, 18 de Septiembre de 1914.—Trinidad Serrano.—El Secretario judicial, Francisco de los Pinales. JO—10424

LA FUENTESAUCO

D. Juan Sánchez González, Juez de primera instancia del partido de Fuente-Sauco.

Por el presente edicto se cita a Gabriel Queipo Hernández, cuyo domicilio se desconoce con filo, para que en el término de un mes comparezca en este Juzgado, a fin de manifestar lo que estime oportuno sobre la resolución definitiva en el manicomio de Valladolid & Establecimiento benéfico similar, de su hijo Aurelio Queipo Lorenzo, con apercibimiento de que pasado el plazo dicho, se resolverá lo procedente, con o sin su audiencia, pues así lo tengo acordado en proveeduría de este día en el expediente que sobre incapacidad de su mentado hijo se instruye para la resolución expresa.

Dado en Fuentesauco 15 de Septiembre de 1914.—Juan S. González.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Leal. JO—10425

GAUCÍN

D. José Bugallo Bac, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, diziéndole de causa número 108 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un caballo espón, de edad de cuatro años, alzada un metro 40 con 50 centímetros, pelo negro, raza española, con el fierro de la Compañía Fénix Agrícola en la espaldilla

la izquierda, calzado del pie derecho y sin defectos físicos, desaparecido la noche del 20 al 21 del actual del sitio La Perdiguera, término de Cortes de la Frontera, de la propiedad de Pedro Rodríguez González, pendiente, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuya poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín 28 de Septiembre de 1914.—José Bugallo.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—10426

LOGROÑAN

D. Severiano Jesús Peñalver y Castro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una escopeta de dos cañones, de fogó central, calibre 16, teniendo el cañón izquierdo limpio y suizo el derecho, la que fué sustraída el 17 de los corrientes de la casa denominada Ouchi Ito, término de Pegalajar, y propia de D. José Pastor García, a quien pertenecía dicha arma; así lo tengo acordado en el sumario número 78 1914 que por el delito de robo se instruye en este Juzgado.

Dado en Logroño, 27 de Septiembre de 1914.—El Juez, Severiano Jesús Peñalver. JO—10427

MADRID—BUENAVISTA

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría de don José Dalmatín, a quién corresponde conocer por repartimiento, a instancia de D. Concepción Gómez y Hurtado de Mendoza, contra D. José Castel y González Amador, sobre reclamación de tres créditos hipotecarios, se ha dictado la providencia que contiene los particular siguiente:

Procedencia, J.-ca. Sr. Jarabo.—Madrid, 5 de Octubre de 1914.—Se anteja r escrito fechado a los autos de su razón, y requiere al deudor D. José Castel y González Amador, para que dentro del término de seis días próximos en Secretaría los titulares de propiedad de los bienes hipotecados, a la seguridad de los tres préstamos reclamados, ó sea la cuarta parte proporcional que a dicho Sr. Castel le corresponde en la casa calle de L. Madero Alto, nº uno 42, de esta Corte, y en un solar situado en la calle de Lopera de Ronda, sin número de orden, bajo apercibimiento que de no presentarlos le parará al perjudicio que habiere lugar en D. Raúl, para seguir la faja de los mismos, y suyo requerimiento se lo hará. Siendo el correspondiente señala en el sello público de costumbre, e insertándose en el Diario Oficial de Avisos y en la GACETA DE MADRID, mediante ignorarse su actual domicilio y para tanto,

Yo mando y firme S. S. de que doy fe.—Jarabo.—At. n.º 1. José Delgado.

Y para requerir como se requiere, según y a los fines acordados al deudor D. José Castel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, explico la presente en Madrid 4 de Octubre de 1914.—El Secretario, José Dalmatín. X—1920

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de la caballería que después se redactará, propiedad de Diego Lozano Gutiérrez, vecino de esta ciudad, eustaquio la noche del 22 del actual del sitio Higueros, de esta villa, y habida sea puesta a mi disposición

con sus conductores si no acreditan su legal adquisición.

Sáenz.

Una burra negra de siete años, de alrededor 1,15 metros, raza española, con el fierro de la Compañía El Fénix Agrícola, Istra C. Número 11.

Medina Sidonia, 28 de Septiembre de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega. José Gómez. JO—10476

MANCHA REAL

D. Antonio Balón Lázaro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de una escopeta de dos cañones, de fogó central, calibre 16, teniendo el cañón izquierdo limpio y suizo el derecho, la que fué sustraída el 17 de los corrientes de la casa denominada Ouchi Ito, término de Pegalajar, y propia de D. José Pastor García, a quien pertenecía dicha arma; así lo tengo acordado en el sumario número 78 1914 que por el delito de robo se instruye en este Juzgado.

Mancha Real, 28 de Septiembre de 1914.—Antonio Balón.—P. M. de S. S. Pedro C. Flores. JO—10477

POSADAS

D. Francisco Eugenio Ueda García, Juez municipal de esta villa e instructor de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se señala, hurtada el día 6 instantáneo de la finca nº 1144, 16 millo de Hornachuelos, al señor Marqués de la Peña de los Escamorales, vecino de Sevilla, y visto de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Soleras de la caballería.

Una vaca, pelo negro, de ocho años, alzada 1,46 met. ca. y el fierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas 6 29 de Septiembre de 1914.—Francisco Eugenio Ueda.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10434

D. Francisco E. Ueda García, Juez municipal de esta villa e instructor de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se señala, hurtada el día 6 instantáneo de la finca nº 1144, 16 millo de Hornachuelos, al señor Marqués de la Peña de los Escamorales, vecino de Sevilla, y visto de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Soleras de la caballería.

Un burro de dos años, pelo ruivo y sin fierro ni señal especial.

Posadas, 23 de Septiembre de 1914.—Francisco E. Ueda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10481

D. Francisco Eugenio Ueda García, Juez municipal de esta villa e instructor de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a toda

clase de Autoridades y Policia Judicial, la busca y resaca de la caballería que al final se reanuda, hurtada el 23 del actual del ruedo de la villa de La Carlota á Antonio Henoc Tristán, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señor de la caballería.

Un burro de catorce años, pelo ruivo, 1,26 metros y oí hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en las dos caderas.

Dado en Posadas, á 29 de Septiembre de 1914.—El Juez, Francisco E. Ueda.—El Secretario judicial, Licenciado José Quirós Iglesias. JO—10433

SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

D. Ramón de Colza y Tolosa, hijo de Censuado, de estado soltero, profesión Abogado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, para prestar declaración como testigo en causa que se instruye por el delito de corrupción de menores.

Dado en Salamanca á 28 de Septiembre de 1914.—Francisco Nicolás Rueda.—El Secretario, Aciscio Casanovas.

JO—10436

SEPÚLVEDA

D. José de Castaño y Polanco, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se llama á los herederos de D. Victoriano Martín García, vecino que fué de Castrojimeno (Segovia), el objeto de que se presenten ante este Juzgado ó autoricen en forma legal á persona que en su nombre lo haga, para poderles entregar la cantidad de 130 pesetas que como indemnización les corresponde, pues así lo he acordado en el expediente de ejecución de cuentas de la causa número 85 de 1906, seguido por robo contra Antonio Hernández y otros.

Dado en Sepúlveda á 28 de Septiembre de 1914.—José de Castaño y Polanco. El Secretario, José Pérez. JO—10438

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por ma los tratos, contra Luis Farías Peralta, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Enrique Mariscal, Juez municipal suplente y los Adjuntos José Entrena y D. Francisco López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ma los tratos,

contra Luis Farías Peralta, de diecisiete años, soltero, casionario con domicilio en la calle de Luis Vives, número 0. 3.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Farías Peralta, á la pena de 50 pesetas de multa, y si pagare de las costas causadas en este juicio, ofreciendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apercimiento personal subsidiario correspondiente, y libráse copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mauricio Mariscal.—José Entrena.—F. López Rodríguez.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Luis Farías Peralta, expido la presente que firmo en Madrid, á 5 de Septiembre de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.

JO—10631

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2081, seguido en este Juzgado contra Ángel García Estorné, por amerazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Francisco Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Ángel García Estorné;

»Fallamos, condenando al denunciado Ángel García Estorné, á la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Pedro Arregui.—Francisco Hernández.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Ángel García Estorné, expido la presente en Madrid á 26 de Septiembre de 1914. El Secretario, Luis Buceta.

JO—10843

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.240, seguido en este Juzgado contra Cipriano del Barrio, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Francisco Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Cipriano del Barrio;

»Fallamos, condenando al denunciado Cipriano del Barrio, á la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Pedro Arregui.—Francisco Hernández.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Cipriano del Barrio, expido la presente en Madrid, á 26 de Septiembre de 1914. El Secretario, Luis Buceta.

JO—10841

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.613 de orden del año actual, contra Ramón Borrega Díez por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjunto D. José María Rodríguez y D. Eduardo Tejada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Borrega Díez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón Borrega Díez, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apercimiento personal correspondiente, y al pago de las costas, y no difiere este fallo por el resto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Eduardo Tejada.—José María Rodríguez Asteiza.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Borrega Díez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Octubre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—7.º B.º. Nicolás Morales.

JO—10786

Jurisdicción de Guerra

TETUÁN

D. Enrique López Barrón, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción, se instruye al soldado del mismo, José Gómez González.

Por la presente requisitoria citó, llamó y emplazó al mencionado individuo, natural de La Línea, provincia de Cádiz, hijo de Manuel y de Josefina, soltero, de veintitrés años de edad, oficio jornalero antes de ingresar en el servicio; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia de Cádiz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Campamento de Tetuán, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Gómez González, y caso de ser hallado se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Tetuán á los dieciséis días del mes de Septiembre de 1914.—Enrique López Barrón.

JO—8105